



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

**Junta Ejecutiva**  
Período de sesiones anual  
Roma, 10–14 de junio de 2019

---

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 10 de mayo de 2019	WFP/EB.A/2019/6-G/1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org>).

---

## **Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

### **Proyecto de decisión\***

La Junta toma nota del documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” (WFP/EB.A/2019/6-G/1).

1. En el presente informe se describen los progresos realizados por el PMA en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en sus informes a la Junta entre 2015 y 2019. El informe contiene las recomendaciones que todavía no estaban ultimadas cuando se celebró el período de sesiones anual de 2018 de la Junta (WFP/EB.A/2018/6-I/1); las recomendaciones formuladas en los informes de 2018 del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1) y sobre las pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1), y las recomendaciones formuladas en las cuentas anuales comprobadas del PMA correspondientes a 2018 (WFP/EB.A/2019/6-A/1).
2. En el Cuadro 1 se presentan los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo aún pendientes de aplicación desde el período de sesiones anual de 2018 de la Junta. En el Cuadro 2 se facilita información actualizada sobre estas recomendaciones y las observaciones del Auditor Externo sobre cada una de ellas.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### **Coordinadores del documento:**

Sr. M. Juneja  
Subdirector Ejecutivo  
Departamento de Gestión de Recursos y Jefe de Finanzas  
Tel.: 066513-2885

Sr. J. Howitt  
Director  
Dirección de Gestión Global de Riesgos y Jefe de Gestión de Riesgos  
Tel.: 066513-2786

---

<b>CUADRO 1: APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO, 2015-2019</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Número total de recomendaciones</b>	<b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación durante el período de sesiones anual de 2018</b>	<b>Recomendaciones ultimadas en el período examinado</b>	<b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación durante el período de sesiones anual de 2019</b>
Gestión de las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central (2015)	OSE	7	1	1	0
Programa de alimentación escolar (2016)	BRA, OSF	15	4	4	0
Cuentas anuales comprobadas de 2016 (2017)	RMF	9	5	5	0
Cambios en materia de recursos humanos (2017)	HRM, RMF	14	12	5	7
Descentralización (2017)	INC, IRMO, LEG, OED, OM, OS, PG, los despachos regionales, RM, RMR	17	11	4	7
Cuentas anuales comprobadas de 2017 (2018)	RMF	7	7	6	1
Aumento y reducción del nivel del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (2018)	HRM, OSE, RM, RMR	7	7	3	4
Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos (2018)	OSC, OSZ, PGCN, RMB, RMF	9	9	1	8
<b>Total parcial</b>		<b>85</b>	<b>56</b>	<b>29</b>	<b>27</b>
Cuentas anuales comprobadas de 2018 (2019)	RMF	5	0	0	5
<b>Total</b>			<b>56</b>	<b>29</b>	<b>32</b>

BRA: Centro de Excelencia contra el Hambre en el Brasil; HRM: Dirección de Recursos Humanos; INC: Dirección de Innovación y Gestión del Cambio; IRMO: Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada; LEG: Oficina de Servicios Jurídicos; OED: Oficina del Director Ejecutivo; OM: Departamento de Gestión de las Operaciones; OS: Departamento de Servicios para las Operaciones; OSC: Dirección de la Cadena de Suministro; OSE: Dirección de Preparación y de Apoyo a las Intervenciones de Emergencia; OSF: Servicio de Alimentación Escolar; OSZ: Dirección de Políticas y Programas; PG: Departamento de Asociaciones y Gobernanza; PGCN: Dependencia de Asociaciones con las ONG; RM: Departamento de Gestión de Recursos; RMB: Dirección de Presupuesto y Programación; RMF: Dirección de Finanzas y Tesorería; RMR: Dirección de Gestión Global de Riesgos.

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Gestión de las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central</b> 2015	<b>Recomendación 7</b> El PMA podría agilizar el proceso de adopción de medidas para hacer frente a los riesgos consignados en el registro central de riesgos de 2014 y relativos a la posible sobrecarga del Programa en caso de emergencias múltiples, con miras a su pronta finalización.	OSE	La OSE publicó el protocolo de activación de operaciones de emergencia para las emergencias de niveles 2 y 3 en septiembre de 2018, teniendo en cuenta la retroalimentación de los directores regionales y de las dependencias de la Sede, según procediera.  En octubre de 2018, la OSE estableció una Dependencia de Apoyo a la Respuesta Inmediata, que ayuda a los responsables de las operaciones sobre el terreno a prepararse para hacer frente a los riesgos y crisis e intervenir ante los mismos.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
<b>Programa de alimentación escolar</b> 2016	<b>Recomendación 1 c)</b> La Sede del PMA podría perfeccionar los instrumentos institucionales de presentación de informes y facilitar directrices institucionales a las oficinas en los países para que informen sobre los costos anuales de la alimentación escolar, por niño.	OSF (anteriormente OSZ)	El PMA ha elaborado un marco de análisis de los costos que incluye orientaciones sobre el análisis de la relación costo-beneficio y evaluaciones de los costos a nivel nacional de las comidas escolares.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
<b>Programa de alimentación escolar</b> 2016	<b>Recomendación 4</b> Se podría recopilar y analizar un mayor número de datos con objeto de obtener una imagen más clara de las pautas de gasto en alimentación escolar del PMA en comparación con el gasto de los Gobiernos, el nivel de ingresos de los países y las políticas y prioridades de estos en materia presupuestaria.	OSF (anteriormente OSZ)	El nuevo OSF, creado en julio de 2018, la Partnership for Child Development (PCD), y el Imperial College London elaboraron conjuntamente un análisis de situación de la alimentación escolar a nivel mundial.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Programa de alimentación escolar</b> 2016</p>	<p><b>Recomendación 9 a)</b> El PMA y el Centro de Excelencia podrían preparar planes realistas adaptados a la situación de cada país, basados en un diálogo sistemático con los Gobiernos nacionales, a fin de determinar y acelerar el porcentaje de compras locales efectuadas a pequeños agricultores, en particular mujeres, para los programas de alimentación escolar.</p>	<p>BRA, OSF (anteriormente OSZ)</p>	<p>El PMA y los asociados —la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), el Foro Mundial sobre Nutrición Infantil, y la PCD— documentaron las enseñanzas principales extraídas de programas de alimentación escolar con productos locales exitosos y publicaron el marco de recursos para dichos programas, como instrumento de orientación para ayudar en su diseño, ejecución y seguimiento. El marco se puso en marcha en el Día Mundial de la Alimentación en octubre de 2018 con ocasión del evento del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.</p>	<p>Recomendación aplicada</p>	<p>Recomendación aceptada</p>
<p><b>Programa de alimentación escolar</b> 2016</p>	<p><b>Recomendación 11</b> Podría introducirse un mecanismo de seguimiento, en consulta con la Sede del PMA y las oficinas en los países, de manera que los efectos de los planes de acción formulados después de las visitas de estudio al Centro de Excelencia se recojan sistemáticamente y se pongan de relieve en los informes normalizados de los proyectos, siempre que guarden relación con los proyectos del PMA.</p>	<p>BRA</p>	<p>En la hoja de ruta integrada del PMA se redefinieron los requisitos de presentación de informes en las oficinas en los países, y se estableció la manera en que los efectos de los planes de acción formulados después de las visitas de estudio al Centro de Excelencia se recogían y se ponían de relieve en los informes normalizados de los proyectos y en los informes anuales sobre los países. En este contexto del nuevo marco programático, el documento de referencia para la presentación de informes es el plan estratégico para el país (PEP) o el PEP provisional. En el sistema actual, además de la presentación de informes sobre los efectos se ha incorporado en PEP y en los PEP provisionales aprobados de 37 países el seguimiento de las medidas convenidas con las delegaciones y otros países que necesitan asistencia del Centro de Excelencia del PMA. Estos países informarán también sobre las actividades y los efectos obtenidos por el Centro de</p>	<p>Recomendación aplicada</p>	<p>Recomendación aceptada</p>

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			Excelencia del PMA en el marco de los programas de alimentación escolar, agricultura en pequeña escala, fortalecimiento de las capacidades nacionales y las asociaciones. Las actividades del Centro de Excelencia del PMA se han integrado plenamente con la hoja de ruta integrada, lo que ha permitido al Centro de Excelencia seguir mejor los efectos de su colaboración con los países.		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2016</b> 2017	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA refuerce la armonización de los sistemas de gestión de los beneficiarios aumentando el nivel de utilización de la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE) e integrando de forma sistemática la comunicación de los datos digitales necesarios para la identificación de los beneficiarios.	RMF	Sustituida por la Recomendación 1 de las Cuentas anuales comprobadas de 2017.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2016</b> 2017	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA lleve a cabo actualizaciones periódicas de los datos relativos a los beneficiarios, documente las actividades de seguimiento de las modificaciones y supervise las actualizaciones.	RMF	Sustituida por la Recomendación 2 de las Cuentas anuales comprobadas de 2017.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)</b>
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2016</b> 2017	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA establezca un sistema seguro para la transmisión de los datos de los beneficiarios que permita garantizar que los ficheros transmitidos por el remitente se correspondan exactamente con los recibidos por el destinatario (seguridad de la exportación, el envío y la incorporación de los datos mediante la automatización del proceso).	RMF	Sustituida por la Recomendación 1 de las Cuentas anuales comprobadas de 2017.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2016</b> 2017	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA amplíe, con una estrecha supervisión desde la Sede, los análisis de los datos relativos a las ventas efectuadas por los minoristas y los oriente hacia un tipo de uso que permita detectar posibles errores o fraudes y asegurar la trazabilidad de las tareas que se lleven a cabo en esta esfera.	RMF	Sustituida por las Recomendaciones 1 y 2 de las Cuentas anuales comprobadas de 2017.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)</b>
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2016</b> 2017	<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA mejore la trazabilidad del itinerario de auditoría de las contribuciones registradas en Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) y la documentación contractual conexas, y que refuerce el seguimiento de las sumas por cobrar, tanto sobre el terreno como en la Sede, efectuando un seguimiento por donante.	RMF	Sustituida por la Recomendación 3 de las Cuentas anuales comprobadas de 2017.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que, con arreglo a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, se aclaren los criterios aplicables a la contratación de las distintas categorías de empleados, a fin de ajustar a la realidad los principios declarados.	HRM	La HRM continúa perseverando para lograr la aplicación de esta recomendación y ha ampliado el plazo para la finalización del marco de dotación de personal. A nivel directivo se siguen celebrando todavía consultas sobre el marco de dotación de personal, lo que incluye hacer un balance de la estrategia de la organización y de sus repercusiones en la fuerza de trabajo en los próximos 5 a 10 años.	Junio de 2020	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que se reexaminen exhaustivamente las remuneraciones que se aplican a la hora de contratar consultores nuevos para ajustarlas en mayor medida a las prácticas de mercado, manteniéndolas incluso ligeramente por encima de estas para atraer a los mejores candidatos.	HRM	La HRM está examinando los cambios efectuados anteriormente en la remuneración de los consultores. Los cambios se publicarán después de la publicación del marco de dotación de personal.	Junio de 2020	
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se realice de forma periódica —por ejemplo, trimestralmente— una síntesis de los principales componentes de toda la nómina financiada por el PMA.	RMF (era la HRM)	El PMA elabora informes trimestrales sobre los costos de dotación de personal en relación con los empleados de nómina institucional. Está en curso un proyecto (Quantum) destinado a vincular los puestos del personal nacional con los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, que permitirá informar sobre los costos del personal local. Su puesta en marcha está prevista para 2019–2020.	Diciembre de 2020	
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda: a) que la Sede y los despachos regionales ejerzan una mayor supervisión sobre los exámenes de la dotación de personal y su estructura, en especial para reducir la marcada heterogeneidad de los medios disponibles en materia de gestión de los recursos humanos sobre el terreno, y	HRM	a) La HRM elaboró y publicó el conjunto de herramientas de adaptación orgánica (“para diseñar un PMA dinámico”) para ayudar a las oficinas en los países a llevar a cabo exámenes sobre la adaptación orgánica. La guía forma parte integrante de la labor que se realiza en el marco del proyecto de adaptación orgánica, cuyo objetivo es ayudar a las oficinas en los países a evaluar su fuerza de trabajo con el fin de asegurar que corresponda con los PEP. De ser necesario, la HRM actualizará el conjunto de herramientas.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	b) que todas las oficinas en los países y los despachos regionales realicen sistemáticamente exámenes de este tipo cada dos o tres años, y que sobre la base de estos se formule un plan de acción concreto, con un calendario preciso.		b) En el marco de la puesta en marcha de un PEP se realizan ahora periódicamente exámenes de la dotación de personal y su estructura, y sobre la base de estos se formula un plan de acción concreto, con un calendario preciso.		
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca un marco para la gestión anticipada de la fuerza de trabajo y las competencias, que esté estrechamente vinculado a los exámenes de la dotación de personal y su estructura a nivel local.	HRM	La HRM ha puesto a prueba un enfoque de planificación de la fuerza de trabajo en la Dirección de Nutrición (OSN), y lo amplió a la RMF, Seguimiento y Evaluación y Seguridad. Con la retroinformación recibida, la HRM elaboró una nota conceptual para su implementación en todo el organismo.  La HRM ha conseguido la financiación necesaria para su implementación en 2019. A nivel local, esto ya se hace en el marco del proceso de adaptación orgánica que muchas oficinas en los países están emprendiendo actualmente o emprenderán en los próximos meses.	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca un procedimiento para contratar a los consultores que incluya —salvo en el caso de excepciones motivadas por una auténtica situación de urgencia y formalmente autorizadas— la solicitud abierta de candidaturas y un proceso de selección efectivamente competitivo.	HRM	La política del PMA en materia de contratación de consultores se ha reformulado para incorporar el requisito de una contratación competitiva (incluida la publicación de vacantes). En la Sede la HRM no tiene la capacidad de prestar servicios de contratación competitiva, que requerirían recursos adicionales. Algunas direcciones de la Sede ya están ejecutando procesos competitivos, pero todavía no es obligatorio.	Diciembre de 2019	
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que se garantice que los expedientes de contratación contengan todos los documentos que habrán de verificarse para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y su calidad.	HRM	Si bien en la política actual no se prescribe que deban retenerse los archivos identificados por el Auditor Externo, en la nueva política que regula la contratación de consultores se reflejará la recomendación del Auditor Externo sobre los expedientes de contratación. La política requerirá que se documenten todos los procesos competitivos, incluidas las comprobaciones de los antecedentes y las cualificaciones.	Diciembre de 2019	
Cambios en materia de recursos humanos 2017	<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que se realice un análisis a medio plazo de la posibilidad de introducir un sistema de remuneración parcial vinculada al desempeño, aplicable al personal directivo.	HRM	Tras los análisis presentados anteriormente, se ha determinado que en este momento el PMA no aplicará un sistema de remuneración vinculada al desempeño.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 10</b> El Auditor Externo recomienda que se someta a auditoría interna periódicamente una muestra de las evaluaciones de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE), para que la HRM pueda efectuar un seguimiento en mayor medida cualitativo y determinar más eficazmente qué esferas requieren mejoras.	HRM	A mediados de 2018, un comité de funciones múltiples, comprendidas la HRM y la auditoría interna, examinó una muestra de 50 PACE para evaluar su puntualidad y calidad. El comité informó sobre los resultados de su examen y sus observaciones en agosto de 2018.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que se finalice rápidamente el proyecto de crear una lista de personal directivo de reserva para diversificar las categorías de empleados desplegados sobre el terreno y garantizar de este modo la eficacia de las operaciones de emergencia.	HRM	La lista del personal directivo de reserva propuesta se ha reemplazado con una lista de reserva de "coordinadores de emergencias". La HRM y la OSE están examinando los perfiles de todos los miembros de personal de nivel P-4 a D-1 para su posible inclusión (ya se completó el 60 %).	Diciembre de 2019	
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 12</b> El Auditor Externo recomienda que todo cambio en la situación contractual de un número importante de empleados en una oficina en el país esté condicionado a que se realice un análisis previo, riguroso y prudente de los posibles	HRM	El Proyecto relativo al personal nacional previsto durante la Auditoría Externa se ha absorbido en las actividades de adaptación orgánica que realizan las distintas oficinas en los países y los despachos regionales. Cada oficina en el país debe evaluar sus necesidades de personal y procurarse los fondos necesarios para la estructura establecida con el fin de llevar a cabo el PEP quinquenal. Incumbe al personal	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	costos adicionales generados y de su modalidad de financiación.		directivo de cada oficina evaluar los costos adicionales de la estructura de la fuerza de trabajo, particularmente al presentar a la Junta Ejecutiva el PEP. La cobertura de los puestos de plazo fijo exige un proceso competitivo en el que la política del PMA permita que participen los titulares de contratos de servicios. No hay "conversiones" de acuerdos de servicios especiales o titulares de contratos de servicios en funcionarios de plazo fijo.		
<b>Cambios en materia de recursos humanos</b> 2017	<b>Recomendación 14</b> El Auditor Externo recomienda que se estudie la posibilidad de mejorar la pirámide de niveles del personal nacional de categoría profesional financiando la creación de puestos adicionales en niveles superiores mediante la supresión de puestos internacionales de categoría profesional de nivel equivalente.	HRM	Se ha creado y está en funciones la reserva futura de especialistas internacionales.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)</b>
<b>Descentralización</b> 2017	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que se publique en la intranet la distribución de competencias determinada por la dirección, un organigrama exhaustivo de la Sede —incluidas las distintas dependencias de cada dirección—, así como una lista de las oficinas en los países y de los países en los que el PMA está presente, y que se vele por que la información se actualice periódicamente.	OED	Se ha publicado en la intranet el organigrama del PMA y una lista de las oficinas en los países. Las informaciones se actualizan periódicamente.  La práctica actual se revisará una vez que los órganos legislativos hayan concluido sus deliberaciones sobre el nuevo organigrama del PMA propuesto.	Diciembre de 2019	
<b>Descentralización</b> 2017	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se definan los valores límite (financiación de las operaciones, necesidades del país) por debajo de los cuales deba iniciarse un proceso de examen para evaluar la viabilidad de la oficina y dictaminar si esta debe mantenerse abierta, cerrarse o agruparse con otra. La conclusión debería comunicarse a la Junta Ejecutiva.	OM en consulta con el OS, el RM y la IRMO	En el marco del examen de los despachos regionales y de la Sede se puso en marcha un proceso de evaluación de la presencia de las oficinas en los países y se han establecido criterios claros para determinar su viabilidad. Para supervisar dicha viabilidad se ha elaborado un mecanismo de gestión.	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
Descentralización 2017	<p><b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que la Secretaría preste apoyo de forma sistemática a los niveles regional y local en las negociaciones para transferir los gastos generales de las oficinas en los países a los Gobiernos de los países anfitriones cuando se trate de países de ingresos medianos altos.</p>	El PG en colaboración con el RM/los despachos regionales/la LEG	<p>En su apoyo a los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero a nivel nacional, el PMA colabora con los Gobiernos y otras partes interesadas en la intervención enmarcada en programas que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los recursos que vayan a facilitar los Gobiernos de los países anfitriones se negocian en su momento, y por ello es prematuro confirmar cualquier medida relacionada con negociaciones para transferir los gastos generales en los países de ingresos medianos altos.</p> <p>El personal directivo superior del PMA seguirá respaldando las negociaciones sobre la transferencia de los costos generales de las oficinas en los países a los Gobiernos de los países anfitriones una vez que haya una mayor claridad sobre el nivel de recursos que aportarán dichos Gobiernos para respaldar el trabajo asociativo de la oficina del PMA en el país.</p>	Diciembre de 2019	
Descentralización 2017	<p><b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que se precisen la naturaleza, el ámbito de aplicación y los límites de la función de supervisión encomendada a los despachos regionales.</p>	OM en consulta con la INC, el RM, los despachos regionales y otros departamentos	En el marco del examen de los despachos regionales y la Sede se han preparado los mandatos, que contienen una sección sobre la supervisión de la gestión en la Sede y en los despachos regionales.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
Descentralización 2017	<b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que se especifiquen las disposiciones técnicas por las que se rigen las misiones de supervisión de los despachos regionales, incluidos el formato de los informes, el sistema de seguimiento de las recomendaciones y las comprobaciones previstas.	RMR (era la OM) en consulta con la INC, el RM, los despachos regionales y los departamentos pertinentes	La RMR está elaborando una herramienta en línea para mejorar y automatizar los procesos de gestión de las recomendaciones relativas a los riesgos, la garantía y la supervisión. El sistema facilitará un registro central de las recomendaciones relativas a la supervisión y permitirá que los despachos regionales incorporen las constataciones y recomendaciones principales derivadas de las misiones de supervisión. Esta plataforma común facilitará asimismo la realización de análisis mejores, la remisión de los problemas a las instancias jerárquicas superiores, la presentación de informes y el seguimiento por parte de la dirección de las cuestiones pendientes.	Diciembre de 2019	
Descentralización 2017	<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que las prioridades de cada despacho regional en materia de supervisión y apoyo se establezcan en directivas que se publiquen anualmente, teniendo en cuenta el contexto en el que operan esos despachos.	OED, en consulta con los departamentos pertinentes	En el examen de la supervisión, las funciones, las responsabilidades y la cobertura geográfica se describen las responsabilidades de los despachos regionales en materia de supervisión y apoyo, como se indica en el mandato de la Sede y de los despachos regionales aprobado por el Grupo de Dirección en febrero de 2019.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
Descentralización 2017	<b>Recomendación 9</b> El Auditor Externo recomienda que se efectúe un examen de los instrumentos relativos a las asociaciones puestos a disposición de las oficinas en los países y que estos instrumentos se difundan ampliamente para fortalecer el	PG/los despachos regionales	En 2018, la Dirección de Asociaciones con los Gobiernos (PGG) puso en marcha un curso de capacitación sobre la movilización de recursos dirigido al personal del PMA en todo el mundo. Este módulo complementa la capacitación técnica actualmente en curso sobre la gestión y el registro de donaciones. Reconociendo la importancia del intercambio sistemático de datos e información de los donantes, la	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	apoyo que se presta a las oficinas sobre el terreno.		<p>PGG está creando un repositorio interno de información sobre los asociados a fin de apoyar la gestión de las asociaciones en todos los niveles.</p> <p>Asimismo, la PGG ha elaborado unas orientaciones prácticas y preparado capacitación técnica para todos los miembros del personal de los despachos regionales a fin de apoyar la transición operativa hacia la hoja de ruta integrada. En este contexto, el PG brinda apoyo a las oficinas en los países para la elaboración de planes de acción en materia de asociaciones enmarcados en sus PEP. Entre mediados de 2017 y fines de 2018, el PG impartió cursos de capacitación sobre la hoja de ruta integrada a aproximadamente 175 funcionarios representantes de 78 oficinas en los países.</p> <p>En 2018, el PG siguió actualizando y manteniendo en la página sobre asociaciones del sitio web WFPgo la colección de herramientas relativas a las asociaciones, incluidas las nuevas orientaciones para el acceso a los fondos comunes.</p> <p>El PG puso en marcha, además, un "canal" dedicado a la función de las asociaciones en WeLearn, la plataforma de aprendizaje en línea del PMA. El canal incluye un nuevo curso para todo el personal sobre los aspectos esenciales de las asociaciones, así como recursos específicos para los asociados y recursos externos sobre negociaciones, creación de relaciones, comunicaciones e inteligencia emocional.</p>		



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
Descentralización 2017	<b>Recomendación 10</b> El Auditor Externo recomienda que se examine la sostenibilidad del alcance geográfico de los despachos regionales, en especial los de Dakar y El Cairo.	OM, en consulta con la INC	El examen del alcance geográfico de los despachos regionales ha terminado y se han formulado recomendaciones al Grupo de Dirección.	Diciembre de 2019	
Descentralización 2017	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que las nuevas reducciones de recursos de la Sede y las consiguientes transferencias de responsabilidades y facultades a las entidades sobre el terreno estén sujetas a una evaluación completa de los riesgos sistémicos persistentes, en particular en relación con las transferencias de base monetaria (TBM) y las adquisiciones.	OED, en consulta con todos los departamentos pertinentes	Como actividad intersectorial de las diferentes funciones, la calidad del proceso integral y los potenciales riesgos sistémicos en relación con las TBM son abordados por las inversiones en plataformas de asistencia basadas en el efectivo y en la tecnología digital, tal como se indica en el Plan de Gestión para 2019-2021. Esta inversión prevé un refuerzo de las garantías, las medidas de salvaguardia y la gestión de riesgos, así como la centralización del análisis de datos y el intercambio de ideas. Junto a la inversión en tecnología el PMA se propone fortalecer las capacidades de la fuerza de trabajo. Además, el examen funcional en curso comprenderá una revisión de los cometidos y las responsabilidades de las TBM en toda la organización para definir con mayor claridad las obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Diciembre de 2021	
Descentralización 2017	<b>Recomendación 12</b> El Auditor Externo recomienda que se examine la viabilidad de las oficinas de enlace pequeñas y el valor añadido que estas aportan desde el punto de vista de la eficiencia y el ahorro.	PG	La PGG ha llevado a cabo un examen de la actuación de estas oficinas durante 2018, aprovechando las aportaciones del Director Ejecutivo después de sus visitas. La dirección ha llegado a la conclusión de que todas las oficinas actuales pueden contribuir significativamente a apoyar al PMA en materia de posicionamiento, establecimiento de asociaciones y movilización de recursos. Además, durante sus últimas	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			<p>visitas el Director Ejecutivo ha recomendado el fortalecimiento de las oficinas en Washington, D.C. (Estados Unidos de América); Londres (Reino Unido) y Ottawa (Canadá). Mientras se mantiene esta posición, la dirección del PG permanece atenta al rendimiento de las inversiones de estas oficinas, reconociendo que todo cambio que se produzca en las políticas internas y en la orientación de los Gobiernos nacionales puede tener repercusiones importantes en su valor añadido.</p>		
<p><b>Descentralización 2017</b></p>	<p><b>Recomendación 15</b> El Auditor Externo recomienda que se sistematice en mayor grado el procedimiento de consignación, análisis y seguimiento de las pérdidas a nivel local.</p>	<p>OM, los despachos regionales, el RM (era la OM, los despachos regionales, el RM y la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión)</p>	<p>A continuación figuran los procedimientos del PMA para la consignación contable, el análisis y el seguimiento de las pérdidas a nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En junio de 2019, se presentará a la Junta un informe global sobre las pérdidas de 2018, que incluya las pérdidas antes y después de la entrega. Este informe abarca las pérdidas ocurridas desde el momento y el lugar en los que el PMA toma posesión de la carga (de un donante de contribuciones en especie o de un proveedor contratado por el PMA) hasta el punto de distribución o entrega a los beneficiarios.</li> <li>➤ Las pérdidas financieras de TBM se notifican también a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual, en consonancia con las disposiciones del Manual sobre la gestión financiera de las TBM.</li> <li>➤ Las pérdidas de artículos no alimentarios, incluidos las existencias y los activos fijos, se notifican a la junta local de fiscalización de bienes, que formula recomendaciones a los directores de las oficinas en los países o a la Sede, según el valor de los</li> </ul>	<p>Diciembre de 2019</p>	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			<p>artículos en cuestión. Las pérdidas de artículos no alimentarios se consignan en las cuentas anuales comprobadas.</p> <p>Además, en el marco de las iniciativas institucionales de importancia fundamental del Plan de Gestión para 2018, el PMA reconoció la necesidad de establecer una plataforma en línea para gestionar los riesgos críticos, registrar y cuantificar los incidentes y hacer un seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión y mitigación de forma sistemática, más coherente y holística. El nuevo sistema —herramienta para el seguimiento de los riesgos y recomendaciones— debería estar listo a partir del tercer trimestre de 2019 para ser experimentado en determinados países, despachos regionales y funciones, con la funcionalidad de evaluar los riesgos, registrar los incidentes y hacer el seguimiento de la supervisión.</p>		
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA siga aplicando las recomendaciones formuladas, en relación con el ejercicio económico de 2016, sobre las TBM, expandiendo la utilización del sistema SCOPE de seguimiento de los datos de los beneficiarios y sus funcionalidades conexas para la transmisión segura de datos, con el objetivo de llegar a alcanzar una tasa de cobertura del 80 % de las actividades de TBM del PMA.</p>	RMF	Sustituida por la Recomendación 1 de las Cuentas anuales comprobadas de 2018.	La Secretaría informará sobre el estado de este tema en los informes de actualización sobre la Recomendación 1 de las Cuentas anuales comprobadas de 2018.	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA siga aplicando las recomendaciones formuladas, en relación con el ejercicio económico de 2016, sobre las TBM, asegurándose de que los datos relativos a los beneficiarios registrados en el sistema SCOPE sean actualizados al menos una vez al año.</p>	<p>RMF</p>	<p>Las directrices sobre la gestión de los beneficiarios, elaboradas últimamente por la OSZ se refieren a la verificación y actualización de las identidades de los beneficiarios como pasos obligatorios. Según las directrices, la verificación debe hacerse en cada ciclo de distribución para confirmar la identidad de los beneficiarios, y por lo menos una vez al año (cada seis meses cuando se trata de refugiados) para confirmar la presencia, la exactitud de los datos de identidad y la posesión de una ficha de titularidad correcta.</p> <p>Se han elaborado y puesto a disposición procedimientos operativos estándar para preservar la integridad de los datos de los beneficiarios en la plataforma SCOPE. Serán actualizados periódicamente cuando se emitan orientaciones y recursos.</p> <p>Además, en octubre de 2018 se presentaron y fueron aprobados por el Comité de gestión de datos los principios relativos a la gestión del ciclo vital de los datos de los beneficiarios. Posteriormente, en noviembre de 2018, fueron aprobados por el Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión. Los principios dan orientaciones sobre el archivado y la posterior depuración de los registros y sirven de base para la implementación del ciclo vital de los datos de los beneficiarios en el sistema SCOPE.</p>	<p>Recomendación aplicada</p>	<p>Recomendación aceptada</p>

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA prosiga su labor dirigida a mejorar el itinerario de auditoría formalizando los controles internos establecidos para registrar las donaciones y documentando los controles realizados, así como toda corrección efectuada que afecte a los ingresos contabilizados.	RMF	La Subdirección de Contabilidad General (RMFG) documentó el proceso así como los controles internos establecidos para registrar y gestionar las contribuciones por recibir y los ingresos y los entregó al Auditor Externo. Además, la RMFG, la Subdirección de Apoyo a los Sistemas y Procedimientos Financieros y la PGG mejoraron la documentación de los controles de conciliación entre la gestión de las donaciones y los módulos de gestión financiera.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que se ultime la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen de las tecnologías de la información en 2016 completando la implantación del módulo GRC (gobernanza, riesgos y cumplimiento) de separación de tareas en WINGS.	RMF	Sustituida por la recomendación 2 de las Cuentas anuales comprobadas de 2018.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018	<b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA amplíe la sección del Manual de gestión de los recursos financieros relativa a las contribuciones en especie, especificando la documentación que habría que aportar para calcular y verificar el valor de los ingresos contabilizados (sobre todo	RMF	La RMFG actualizó el Manual de gestión de los recursos financieros, detallando los criterios para la contabilización de las contribuciones en especie y dando orientaciones sobre la valoración y documentación necesarias para el registro de las contribuciones en especie.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	por lo que se refiere a las contribuciones obtenidas en virtud de acuerdos con asociados de reserva y la donación en especie de productos alimenticios y bienes de otro tipo).				
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA, para fortalecer el sistema de control interno, se asegure de que todas las oficinas en los países introduzcan mensualmente toda la información requerida en el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET).	RMF	La Dependencia de Enlace de Seguimiento y Evaluación (RMPM) y los despachos regionales examinan mensualmente los datos de las oficinas en los países presentes en el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (de las operaciones de los programas) (COMET). Si hubiera deficiencias se notifican a las oficinas en los países, y, cuando se solicite, se realizan misiones de apoyo. El PMA seguirá controlando el cumplimiento de los plazos y la exhaustividad de los datos facilitados.	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017</b> 2018	<b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda realizar una conciliación mensual: a) entre los importes de las TBM realizadas a los beneficiarios que se indican en el sistema WINGS y los importes registrados en COMET; b) entre los datos de COMET sobre los productos recibidos por los asociados y los datos sobre las salidas de existencias registrados en el Sistema de apoyo a la gestión logística	RMF	a) A partir de diciembre de 2018, para establecer un proceso institucional y estable que garantice la conciliación entre los importes de las TBM realizadas a los beneficiarios que se indican en WINGS y los importes registrados en COMET, se han adoptado las medidas siguientes.  i. Cambios en el proceso contable para reajustar el indicador clave de las realizaciones utilizado en los dos sistemas de presentación de informes: a partir de enero de 2018, los valores registrados en COMET de las TBM realizadas a los beneficiarios deben consignarse mediante valores transferidos, como se describe en las orientaciones actualizadas de COMET para la	a) Diciembre de 2019 b) Recomendación aplicada	b) Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	(LESS), y justificar después todas las discrepancias encontradas.		<p>presentación de informes sobre los datos mensuales de las TBM.</p> <p>ii. Correspondencia desde el Director de la Dependencia del Programa de Acceso a los Mercados a todos los asesores regionales encargados de las TBM para examinar y reajustar el valor efectivo de las TBM en WINGS y COMET de sus respectivas regiones: tal medida determinó una mayor sensibilización de todas las oficinas en los países respecto del registro en ambos sistemas del indicador clave de las realizaciones revisado y del valor de tal medida para el futuro.</p> <p>iii. Desarrollo del CASHboard, un mecanismo centralizado para el análisis de los datos sobre las TBM que visualiza y permite comparar diariamente en las oficinas en los países y los despachos regionales los datos de WINGS y de COMET: en 2018, se llevó a cabo la actividad anual de conciliación para la publicación de los informes normalizados y los informes anuales por países. A partir de 2019, los coordinadores de las TBM de los despachos regionales y de las oficinas en los países están invitados a verificar periódicamente la coherencia de los datos durante el período abarcado por los proyectos.</p> <p>b) El PMA concilia mensualmente los datos de COMET sobre los productos recibidos por los asociados y los datos sobre las salidas de existencias registrados en LESS. La RMPM y el despacho regional señalan eventuales discrepancias a las oficinas en los países, para lo cual se pide una</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			justificación en las notas para las actas. Cuando se solicitan, se llevan a cabo misiones de apoyo.		
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda articular más claramente las situaciones de emergencia del PMA y del Comité Permanente entre Organismos: a) mediante el establecimiento, en un protocolo revisado, de los criterios que permiten al PMA definir el nivel de emergencia independientemente de las decisiones del Comité Permanente entre Organismos, y b) cuando las decisiones de ambos organismos difieran, (por ejemplo, en el caso de una operación de nivel 3 activada únicamente por el PMA), mediante la elaboración de un memorando específico, remitido a la atención de los donantes, en el que se expongan las razones de la diferencia de valoración.	OSE	a) El PMA seguirá ajustando sus criterios del protocolo de activación de las intervenciones de emergencia de septiembre de 2018 a los del Comité Permanente entre Organismos para velar por la coherencia. No obstante, la activación de niveles de intensificación en todo el sistema y las declaraciones del nivel de emergencia de cada organismo siguen utilizándose para fines distintos. Así pues, aunque el protocolo de activación de todo el sistema humanitario de emergencia establece que los miembros del Comité Permanente entre Organismos han de cumplir una serie de procedimientos acordados, también reconoce que los organismos miembros tienen la potestad de decidir la activación de sus respectivos mecanismos y procedimientos en casos de emergencias de gran envergadura. b) Cada vez que se adopta una decisión de activación, se publica un memorando interno del Director Ejecutivo. Existen, además, otros mecanismos mediante los cuales el PMA da a conocer este tipo de decisiones y las consecuencias que tendrán en las operaciones, por ejemplo, sesiones informativas periódicas destinadas a la Junta Ejecutiva y actuaciones bilaterales con los Estados Miembros, a nivel nacional, regional y de la Sede.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b></p>	<p><b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda definir con mayor claridad las condiciones establecidas en el protocolo de activación de las intervenciones de emergencia, en particular mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el establecimiento de una duración máxima —aunque sea indicativa— para la fase inicial de una crisis;</li> <li>b) la exposición detallada de los objetivos (externos o internos) que el PMA prevé alcanzar;</li> <li>c) la simplificación de la cadena de mando;</li> <li>e) la especificación de los criterios y las etapas del proceso de desactivación.</li> </ul>	OSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El protocolo revisado de activación de las intervenciones de emergencia de septiembre de 2018 introduce la ratificación del Comité Permanente entre Organismos de diciembre de 2015 para diferenciar entre una intervención inmediata de nivel 3 (fase inicial de “ampliación” para inyectar rápidamente capacidades) y una intervención de nivel 3 (fase de “mantenimiento” donde la escala y la gravedad de una crisis prolongada requieren una atención y apoyo permanentes de alto nivel). La duración inicial estándar de una intervención de emergencia de nivel 2 o de una intervención inmediata de nivel 3 es de 90 días en los casos de situaciones de emergencia repentinas y de hasta 180 días en los casos de emergencias complejas. Después de este período, se examina la situación y se propone una recomendación de prórroga, transición o desactivación. En el caso de una prórroga, el período propuesto no debería superar los 90 días para una intervención inmediata de nivel 3, o los 180 días para una emergencia de nivel 2 o una intervención de nivel 3 antes del examen siguiente.</li> <li>b) El protocolo de activación revisado incluye medidas de activación en pro de una intervención eficiente y eficaz: la designación o el despliegue de personal directivo de refuerzo para las intervenciones de emergencia; cambios temporales en la cadena de mando y la delegación de facultades; la puesta en marcha de mecanismos específicos de coordinación estratégica y operacional; y el desarrollo de marcos</li> </ul>	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			<p>operacionales para situaciones de emergencia a fin de orientar la ejecución de la intervención de emergencia y medir sus progresos.</p> <p>c) En los protocolos de activación revisados se incluirá una sencilla explicación de la cadena de mando actualmente en vigor para las emergencias de nivel 2, las intervenciones inmediatas de nivel 3 y las intervenciones de nivel 3.</p> <p>e) En los protocolos de activación revisados se expondrán con mayor detalle los criterios aplicables a la desactivación y las fases de la misma, y se explicará resumidamente el reparto de las responsabilidades conexas y las medidas correspondientes.</p>		
<p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se amplíe el alcance de las medidas de preparación, en particular mediante:</p> <p>a) la definición de las responsabilidades de los despachos regionales en materia de supervisión de la aplicación in situ de la Guía sobre preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia;</p> <p>b) la sistematización, según se dispone en el protocolo, de la referencia, presente en las evaluaciones de los directores</p>	<p>OSE a) y b) y RMR c)</p>	<p>a) La declaración anual de fiabilidad, en la que se basa la declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno, establece que los directores de las oficinas en los países han de declarar si sus oficinas han establecido medidas eficaces de preparación intervención inmediata en situaciones de emergencia y, según los casos, la adopción anticipada de medidas mínimas de preparación. Como se señala en la Guía, los oficiales regionales encargados de la preparación y respuesta en casos de emergencia de los despachos regionales constituyen la principal fuente de apoyo de las oficinas en los países de su región y toman todas las medidas necesarias en este ámbito para la supervisión de esos países. La Subdirección de Preparación ante Emergencias de la OSE proporciona apoyo técnico a los oficiales regionales</p>	<p>a) y b) Recomendación aplicada</p> <p>c) Recomendación ultimada</p>	<p>Recomendación aceptada</p>

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	<p>en los países, al grado de puesta en práctica de las medidas de preparación;</p> <p>c) la incorporación, en los registros de riesgos, de las medidas de mitigación específicas para los riesgos de fraudes y pérdidas que puedan plantearse en una situación de emergencia.</p>		<p>encargados de la preparación y respuesta en casos de emergencia y se encarga de actualizar el contenido de la Guía.</p> <p>b) El sistema de seguimiento en línea de la Guía permite que los oficiales regionales encargados de la preparación y respuesta en casos de emergencia, la Sede y el personal directivo de las oficinas en los países puedan controlar con facilidad la aplicación de la Guía y prestar asesoramiento a los colegas y al personal directivo en cuanto a las deficiencias observadas en las actividades de preparación. Gracias al sistema de seguimiento, la OSE puede comunicar periódicamente los valores de medición del indicador clave de las realizaciones para el marco de rendición de cuentas de los directores en los países.</p> <p>c) Esta recomendación ha sido sustituida por el informe del Auditor Externo de 2019 sobre las actividades de prevención, detección y represión del fraude.</p>		
<p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda establecer una herramienta financiera que permita dar cuenta del costo global efectivo consolidado de las intervenciones de emergencia de nivel 2 y 3.</p>	RM	<p>Con la actual transición hacia el marco de la hoja de ruta integrada, el PMA puede presentar unos costos consolidados para las operaciones de emergencia de niveles 2 y 3 en los informes correspondientes a períodos específicos. Como se indica en la respuesta original de la dirección, tal información financiera seguiría incluyendo cualquier operación que ya estuviese en marcha antes de la activación de la intervención de emergencia de nivel 2 o 3, en vista de las intervenciones ya en curso. Por su naturaleza, el plazo de aplicación de esta recomendación está</p>	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			armonizada con la plena transición hacia la hoja de ruta integrada.		
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018	<b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que se lleve a cabo una serie de análisis financieros para: a) definir y cuantificar el esfuerzo presupuestario adicional destinado a las situaciones de nivel 2 y 3 a raíz de la intervención del despacho regional y de la Sede, y b) establecer, según sea adecuado, cauces de financiación más específicos y no sujetos a restricciones.	RM	a) Véase más arriba la respuesta del PMA a la recomendación 4. b) La Cuenta de respuesta inmediata es un instrumento fundamental que permite al PMA actuar y reaccionar en situaciones que atentan contra la vida humana, en las que podrían no estar llegando todavía las contribuciones específicas de los distintos donantes. La asignación de contribuciones flexibles también permite que el PMA intervenga con flexibilidad. Estas dos fuentes de financiación, tomadas conjuntamente, pueden proporcionar los recursos para hacer frente a las necesidades inmediatas de nivel 2 y 3. El Comité de Asignación Estratégica de Recursos establece la dirección estratégica para la utilización de esos recursos, y la interacción entre ellos constituye una fuente ilimitada de fondos sin necesidad de establecer un subfondo. La estructura actual permite que estos recursos se asignen a cualquier situación que atente contra la vida humana, que sigue siendo una prioridad del PMA, sin necesidad de reservar las contribuciones no sujetas a restricciones solo para circunstancias particulares.	a) Diciembre de 2019 b) Recomendación ultimada	b) Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca una herramienta de seguimiento, ampliada y centralizada, de los empleados del PMA que pueden desplegarse en situaciones de emergencia, y que se formalice su doctrina de empleo.	HRM, OSE	La OSE y la HRM han preparado conjuntamente una propuesta denominada "sistema mundial para la asignación de personal en emergencias" y han buscado oportunidades de financiación interna para llevarla a cabo. Para 2018, la propuesta recibió el 12 % de la financiación necesaria y para 2019, el 25 %.	Finales de 2019 (en función de la disponibilidad de fondos)	
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia</b> 2018	<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que se traduzcan rápidamente en acciones concretas los debates celebrados en 2017 acerca de las funciones de apoyo y los planes innovadores que deberían ponerse en marcha para aumentar la flexibilidad de los equipos en una situación de emergencia (incentivos, mentorías, estrategia de capacitación a largo plazo destinada al personal dotado de gran potencial para trabajar en la esfera de las emergencias, etc.).	HRM, OSE	Se están preparando actualmente los componentes de la "herramienta de seguimiento centralizada" conocida como el tablero de información sobre emergencias de la HRM; sin embargo, la financiación no es suficiente para satisfacer las necesidades relacionadas concretamente con las mentorías y la estrategia de capacitación a largo plazo del personal dotado de un gran potencial para trabajar en la esfera de las emergencias. La OSE y la HRM seguirán buscando fondos conjuntamente para asegurar la plena financiación de la propuesta. Se han comenzado a adoptar medidas, fijándose un plazo de tres años para el establecimiento de los sistemas propuestos.	Diciembre de 2022	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que se mejore la rendición de cuentas a la Junta Ejecutiva mediante la presentación de un informe anual sobre las pérdidas, se produzcan estas antes o después de la entrega, independientemente de las cuantías aseguradas o reembolsadas.	OSC	El informe sobre las pérdidas mundiales de 2018, que incluye las pérdidas de alimentos tanto antes como después de la entrega se presentará a la Junta en junio de 2019. Este informe abarca las pérdidas registradas desde el momento y el lugar en los que el PMA toma posesión de la carga (de un donante de contribuciones en especie o de un proveedor contratado por el PMA) hasta el punto de distribución o entrega a los beneficiarios.	Junio de 2019	
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que se sigan reforzando los procedimientos de gestión de pedidos mediante: a) la puesta en funcionamiento, cuanto antes, de un instrumento de gestión de los proveedores internacionales, regionales y locales para que el PMA tenga una visión global de los proveedores que contrata y de su desempeño; b) la actualización de WINGS o el desarrollo de una solución alternativa para tener una visión de conjunto de la ejecución de los contratos y poder extraer datos con miras a una gestión eficaz.	OSC	La OSC completó un examen externo de la gestión de los proveedores en el PMA y preparó una propuesta de inversión para la aplicación de las recomendaciones más importantes derivadas de este examen, así como las recomendaciones derivadas de otras auditorías y evaluaciones relacionadas con la gestión de los proveedores, incluidos el seguimiento y la gestión de la actuación de los proveedores.	Diciembre de 2021	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se desarrolle un sistema que permita disponer de estadísticas sobre el desempeño de los supervisores y los superintendentes a nivel institucional.	OSC	La OSC está trabajando sobre los indicadores clave de las realizaciones para evaluar el desempeño de los supervisores y superintendentes que estarán vinculados a un sistema informático que debería ponerse en marcha no antes del tercer trimestre de 2020.	Septiembre de 2020	
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que los informes presentados cada año a la Junta Ejecutiva sobre este tema se amplíen incorporando en los mismos los resultados financieros de la Cuenta especial de autoseguro y un informe sobre la idoneidad del nivel de la reserva del seguro.	OSC, Dirección de Presupuesto y Programación (RMB), RMF	La información que se ha acordado añadir sobre los resultados financieros de la Cuenta especial de autoseguro será presentada en el próximo Plan de Gestión previsto para noviembre de 2019.	Diciembre de 2019	
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que se fortalezca el control de los almacenes de la manera siguiente: a) invitando a las oficinas en los países a planificar las inspecciones sobre la base de un análisis de los riesgos; b) documentando y dejando constancia de las inspecciones realizadas; c) efectuando a nivel de los despachos regionales un	OSC	Para complementar los procedimientos oficiales para el control de los almacenes descritos en el Manual sobre la gestión de almacenes, la dirección publicó un memorando sobre el fortalecimiento del control de los almacenes, recordando a todos los oficiales regionales de logística y de la cadena de suministro la importancia de: a) planificar y realizar inspecciones periódicas de los almacenes, cuya frecuencia y alcance deben ser determinados por la oficina responsable sobre la base de una evaluación de los riesgos; b) documentar y dejar constancia de las inspecciones realizadas y de sus constataciones, y presentar las estadísticas pertinentes y otras informaciones al	Recomendación aplicada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	seguimiento documentado de la frecuencia de las inspecciones de los almacenes llevadas a cabo por las oficinas en los países.		despacho regional respectivo, y c) hacer un seguimiento documentado de las inspecciones llevadas a cabo por las oficinas en los países y, en el marco de su función de supervisión, realizar visitas de inspección de los almacenes de alto riesgo.		
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que: a) se proceda a la recopilación centralizada de los acuerdos concertados con los asociados; b) se vele por que el cumplimiento de los acuerdos de asociación sobre el terreno se convierta en una esfera prioritaria de la labor de supervisión a cargo de los despachos regionales.	PGCN (anteriormente OSZ)	a) Los acuerdos de asociación del PMA se firman a nivel nacional basándose en un modelo estándar. El sistema de seguimiento actual del PMA deja constancia de los acuerdos vigentes por asociado, tipo de actividad, país y fechas del contrato, entre otros criterios. En el marco de las mejoras de la digitalización de los sistemas institucionales del PMA se está examinando la posibilidad de introducir un archivo central digital de todos los acuerdos de asociación.  b) La supervisión del desempeño de las asociaciones podría incluirse en los exámenes de las oficinas en los países que llevan a cabo los despachos regionales. Las orientaciones adicionales sobre la gestión de las asociaciones con organizaciones no gubernamentales prevén un procedimiento estándar para evaluar el desempeño de los asociados, lo cual debería facilitar este proceso.	Diciembre de 2020	



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los mecanismos de retroinformación de los beneficiarios se hagan extensivos a todos los despachos regionales;</li> <li>b) se examine la posibilidad de fortalecer los procedimientos para detectar los usos ilícitos de los alimentos distribuidos.</li> </ul>	OSZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El PMA está trabajando para dotar a todas las oficinas en los países de mecanismos de denuncia y retroinformación y está elaborando herramientas estándar para su tramitación y para velar por la calidad de los mecanismos. En 2018 se introdujeron experimentalmente proyectos de herramientas y procesos y su aplicación en todas las oficinas en los países comenzará en 2019 y se irán aplicando gradualmente a lo largo de los próximos tres años. A principios de 2018, el 86 % de todas las oficinas en los países que gestionan operaciones ya disponen de mecanismos de denuncia y retroinformación.</li> <li>b) La dirección examinará la posibilidad de fortalecer los procedimientos para detectar los usos ilícitos de los alimentos distribuidos. Estos procedimientos comprenden el seguimiento posterior a las distribuciones, el seguimiento de los beneficiarios y los mecanismos de denuncia y retroinformación a nivel de los países.</li> </ul>	Diciembre de 2021	
<p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que se fortalezca el control interno de la calidad de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) remitiendo todos los informes de inspección a la Dependencia de Calidad e Inocuidad de los Alimentos (OSCQ);</li> <li>b) estableciendo un sistema de información completo sobre los incidentes relativos a la calidad</li> </ul>	OSC	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remitir todos los informes de inspección no es lo mejor pues no sería factible revisar tantos informes. En cambio, esta recomendación se aplicará mediante el sistema informático donde todos los resultados de los informes serán registrados por los supervisores o superintendentes, y los análisis automatizados pondrán de relieve los resultados que no sean conformes y/o históricamente demasiado similares para ser fiables. Está previsto que la elaboración del sistema comience este año y que la primera prueba tenga lugar en el cuarto</li> </ul>	Diciembre de 2020	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
	<p>que permita a esta dependencia realizar la labor de seguimiento y gestión correspondiente;</p> <p>c) prosiguiendo la implantación progresiva de un sistema de garantía de calidad para reducir la dependencia del PMA de las inspecciones puntuales de productos.</p>		<p>trimestre de 2019 y esté en pleno funcionamiento en 2020.</p> <p>b) El protocolo para la gestión de incidentes relacionados con los alimentos se ha publicado en un memorando enviado por el Director de la OSC el 4 de febrero de 2019. Este protocolo supone el uso del “Cuadro de notificación rápida de incidentes” para informar sobre incidentes. Se han publicado las preguntas frecuentes al respecto, en espera de la capacitación de las oficinas en los países que se pondrá en marcha en 2019. Solo si las oficinas en los países aplican la directiva será posible obtener la información necesaria en la Sede para elaborar una base de datos exhaustiva sobre los incidentes. Además, el sistema informático propuesto captará todas las desviaciones y rechazos en el punto de entrega. Se utilizará para hacer el seguimiento de los resultados de la gestión de la calidad de los proveedores y de las empresas de inspección.</p> <p>c) Para impulsar la capacidad interna del PMA se han fortalecido las auditorías de los proveedores y se ha firmado un acuerdo a largo plazo con una renombrada empresa de auditoría presente en todo el mundo. Está previsto que la fase experimental del programa de garantía de la calidad comience con tres empresas en el tercer trimestre de 2019. Además, actualmente se está llevando a cabo un examen de las condiciones técnicas de los contratos de compras de alimentos. Se está revisando el alcance de la labor de inspección y se incorporarán los principios relativos a la garantía de calidad.</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos</b> 2018</p>	<p><b>Recomendación 9</b> El Auditor Externo recomienda que se procure registrar en tiempo real los datos en el sistema LESS para convertirlo en un verdadero sistema de seguimiento de los productos alimenticios.</p>	OSC	<p>La OSC diseñó un plan para ayudar a las oficinas en los países a fortalecer sus capacidades en esta esfera, incluidas las eventuales causas profundas de los retrasos.</p> <p>Entre tanto, el índice de fiabilidad de los datos está disponible en línea y puede supervisarse periódicamente. A su debido tiempo se remitirá un memorando a todas las oficinas en los países.</p> <p>Además, la Subdirección de Logística y de Apoyo a las Oficinas sobre el Terreno asignó recursos para impartir cursos de actualización a nivel de los despachos regionales y las oficinas en los países y prestar apoyo en función de la demanda. Inició asimismo misiones a determinadas oficinas en los países para detectar y subsanar las deficiencias y las razones de los retrasos.</p>	Junio de 2019	
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2018</b> 2019</p>	<p><b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA siga aplicando las recomendaciones formuladas para los ejercicios económicos de 2016 y 2017, sobre las TBM, y que prosiga la implantación a nivel general del sistema SCOPE con el objetivo de haber alcanzado a final de 2019 una tasa de cobertura del 85 % de las actividades relacionadas con las TBM.</p>	RMF	<p>En el marco de una estrategia ajustada a las distintas funciones, la OSZ y la Dirección de Tecnología (TEC) están digitalizando la programación de las TBM y la gestión de los beneficiarios. Si bien todas las oficinas en los países pueden aplicarlas y utilizarlas, en 2019 la atención se centrará en ciertos países seleccionados con el mayor número de beneficiarios de las TBM y de las actividades. En los contextos en los que resulte pertinente y apropiado, determinará el despliegue, dentro del país, de SCOPE, la herramienta institucional del PMA para la gestión digital de las identidades de los beneficiarios y de las entregas de las transferencias, y de otros que estén disponibles, para que la inclusión en los registros digitales favorezca el logro de la meta de 2019. Sin embargo, en el PMA da más prioridad a la calidad de los programas que a la cantidad, lo que</p>	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			supone, en el caso de que se presenten otras soluciones idóneas, apoyar enfoques adaptados a los contextos.		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2018</b> 2019	<b>Recomendación 2</b> En consonancia con las recomendaciones formuladas en 2016 y 2017, el Auditor Externo recomienda que se realice un esfuerzo especial para mejorar la política de seguridad en el sistema WINGS II, en particular a fin de reforzar los controles informáticos y los controles de las aplicaciones informáticas.	RMF	Las medidas adoptadas por el PMA para aplicar las recomendaciones derivadas de las auditorías anteriores han determinado el fortalecimiento de los controles informáticos generales y de los controles de las aplicaciones informáticas y, en general, políticas mejoradas en materia de seguridad. En concreto, el PMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ha aplicado una herramienta automatizada (solución SAP-GRC) para el control del acceso;</li> <li>➤ ha formalizado políticas y procedimientos para dar o quitar a los usuarios la posibilidad de acceso a WINGS, junto con la cartografía de los procesos operativos para señalar y reducir los riesgos;</li> <li>➤ ha reducido/suprimido las autorizaciones no estándar y eliminado los conflictos por separación de cometidos;</li> <li>➤ ha mitigado el acceso ampliado a autorizaciones mediante el uso de identificadores Firefighters para la gestión de los accesos de emergencia, que permiten una plena auditabilidad y trazabilidad de las acciones realizadas en WINGS;</li> <li>➤ ha creado un conjunto reducido de autorizaciones para los administradores del sistema y ha suprimido de sus perfiles las autorizaciones ampliadas SAP_ALL, SAP_NEW;</li> <li>➤ ha aplicado el sistema automatizado Microsoft MIM (2018) para la gestión de las identidades, que usa las direcciones únicas de correo electrónico</li> </ul>	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			<p>@wfp.org para sincronizar el acceso de los usuarios a los sistemas informáticos, como WINGS, basándose en las fechas de inicio y fin de los contratos del personal de la HRM.</p> <p>Se están realizando esfuerzos para fortalecer el entorno de control en función de la evaluación de los riesgos y del entorno operacional.</p> <p>Para la realización de algunas acciones relacionadas con el acceso especial y los perfiles ampliados se necesitaba más tiempo y su ejecución operacional coincidió con el comienzo de la auditoría. Otras constataciones de la auditoría, tales como las cuentas duplicadas de los usuarios y los perfiles válidos de personal inactivo fueron limitadas a eventos excepcionales, no provocaron riesgos importantes y no se consideran puntos débiles en materia de control. La TEC resolvió rápidamente todos los problemas constatados durante la auditoría.</p>		
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2018</b> 2019</p>	<p><b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA mejore su comunicación financiera en materia de ingresos y gastos a fin de dar más preeminencia a los factores que impulsan el crecimiento del superávit.</p>	RMF	<p>Las políticas contables usadas para contabilizar los ingresos y los gastos, que están basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), influyen en los excedentes o déficits del ejercicio presentado en el Estado financiero II. El PMA contabiliza los ingresos derivados de transacciones sin contraprestación (ingresos por contribuciones) cuando se confirman por escrito y las contribuciones no están estipuladas para un futuro ejercicio financiero. Los gastos se contabilizan cuando se entregan los productos alimenticios o se distribuyen las TBM. El lapso que transcurre entre el momento en que se contabilizan los ingresos y el momento en que se contabilizan los gastos</p>	Diciembre de 2019	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
			<p>hace que los gastos de un período financiero sean mayores o menores que los ingresos en el mismo período financiero, dando lugar a excedentes o déficits. Además, los problemas operacionales registrados en determinadas operaciones han contribuido a los excedentes de 2018. Las explicaciones figuran en la Declaración del Director Ejecutivo sobre los estados financieros, donde se aclaran los excedentes de 2018. El PMA seguirá informando y explicando las razones de los excedentes en la Declaración del Director Ejecutivo, el Informe Anual de las Realizaciones y otras comunicaciones externas.</p>		
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2018</b> 2019</p>	<p><b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA solicite más información a su actuario para poder evaluar mejor la metodología y las hipótesis que se utilizan en las estimaciones actuariales.</p>	<p>RMF</p>	<p>El PMA considera que el actuario está suministrando suficiente información pormenorizada que le permite evaluar la metodología y las hipótesis que se utilizan en las estimaciones actuariales. El PMA está contratando un actuario externo cualificado de prestigio y está utilizando metodologías y estimaciones de conformidad con los requisitos establecidos en las IPSAS y con el enfoque de armonización de las hipótesis de valoración recomendado por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas.</p> <p>El PMA analizará las observaciones del Auditor Externo y las tendrá en cuenta durante la actividad de valoración actuarial de 2019.</p>	<p>Diciembre de 2019</p>	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2019)
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2018</b> 2019</p>	<p><b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda al PMA que obtenga del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), encargado de gestionar parte de los sueldos del PMA, una garantía en cuanto a la fiabilidad del sistema de nómina utilizado para este fin.</p>	<p>RMF</p>	<p>De conformidad con el principio de mutuo reconocimiento, el PMA depende del sistema, las políticas y los procedimientos del PNUD para la gestión de la nómina externalizada de los miembros del personal del PMA contratados a nivel local). Al mismo tiempo, el PMA mantiene los procesos y controles internos consolidados de los datos relacionados con la nómina con el fin de garantizar la exactitud de los cálculos por concepto de nómina procesados por el PNUD, que se presentaron al Auditor Externo durante la auditoría financiera.</p> <p>Para seguir apoyando la labor del Auditor Externo, el PMA procuró obtener una garantía formal del PNUD sobre la fiabilidad de sus sistemas de nómina, haciendo notar que tales garantías facilitaban al Auditor el diseño de su labor de auditoría.</p> <p>En abril de 2019, terminada la auditoría, el PMA recibió una carta de certificación del Jefe de Finanzas del PNUD, como respuesta a la petición del Auditor Externo. El PMA seguirá apoyando la labor del Auditor Externo durante la auditoría del próximo año.</p>	<p>Diciembre de 2019</p>	

## Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

BRA	Centro de Excelencia contra el Hambre en el Brasil
COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz
EPRP	Guía sobre preparación para la pronta intervención y respuesta en casos de emergencia
HRM	Dirección de Recursos Humanos
INC	Dirección de Innovación y Gestión del Cambio
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
IRMO	Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
LESS	Sistema de apoyo a la gestión logística
OED	Oficina del Director Ejecutivo
OM	Departamento de Gestión de las Operaciones
OS	Departamento de Servicios para las Operaciones
OSC	Dirección de la Cadena de Suministro
OSE	Dirección de Preparación y de Apoyo a las Intervenciones de Emergencia
OSF	Servicio de Alimentación Escolar
OSZ	Dirección de Políticas y Programas
PACE	evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
PCD	Partnership for Child Development
PEP	plan estratégico para el país
PG	Departamento de Asociaciones y Gobernanza
PGCN	Dependencia de Asociaciones con las ONG
PGG	Dirección de Asociaciones con los Gobiernos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RB	despacho regional
RM	Departamento de Gestión de Recursos
RMB	Dirección de Presupuesto y Programación
RMF	Dirección de Finanzas y Tesorería
RMFG	Subdirección de Contabilidad General
RMPM	Dependencia de Enlace de Seguimiento y Evaluación
RMR	Dirección de Gestión Global de Riesgos
SCOPE	plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia
SPR	informes normalizados de los proyectos
TBM	transferencia de base monetaria
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA